MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2747/26

San Martín de los Andes, 02 NOV 2026

VISTO:

La necesidad de trasladarse a la ciudad de Neuquén, a efectos de retirar insumos que serán otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes dispone de un camión marca IVECO, dominio AF 373 YB, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el cual será afectado a la realización del mencionado traslado.

Que se ha designado a los trabajadores municipales David Manríquez, Legajo N.º 1986, y Eleodoro Escobar, Legajo N.º 428, para realizar dicha comisión de servicio, partiendo de esta localidad el día miércoles 4 de noviembre, en horas de la mañana, y regresando el día jueves 5 de noviembre del corriente año, a última hora de la tarde.

Que los insumos a retirar serán destinados a abastecer a familias en situación de vulnerabilidad de nuestra localidad.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE en comisión de servicio a los trabajadores municipales David Manríquez, Legajo N.º 1986, y Eleodoro Escobar, Legajo N.º 428, para trasladarse a la ciudad de Neuquén Capital, a efectos de retirar insumos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, partiendo de esta localidad el día miércoles 4 de noviembre, en horas de la mañana, y regresando el día jueves 5 de noviembre del corriente año, a última hora de la tarde.

ARTÍCULO 2º: **AFECTESE** a la comisión de servicio el camión IVECO, dominio AF 373 YB.

ARTÍCULO 3º: LIQUÍDENSE los viáticos correspondientes a dicha comisión a los trabajadores David Manríquez, legajo Nº 1986 y Eleodoro Escobar, legajo Nº 428.

ARTÍCULO 4º: **OTORGUESE** al trabajador municipal David Manríquez, legajo Nº 1986, un anticipo con cargo a rendir de pesos seiscientos mil con 00/100 centavos ($600.000,00) para gastos de traslado terrestre.

ARTÍCULO 5º: Con la firma de los Sres. Secretarios, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
br

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

A cargo
Sec. de Desarrollo Humano

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"